

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de la subasta: «Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte "Cruz Mocha Hurones", término municipal de Hoyos». Expte.: Sub 22/00.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- A) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- C) Número de expediente: SUB 22/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- A) Tipo de contrato: Administrativo
- B) Descripción del objeto: «Aprovechamiento de madera de pinus pinaster en el monte "Cruz Mocha Hurones", T.M. de Hoyos».
- C) Lugar de ejecución: Ver apartado B).
- D) Lote: Ninguno.
- E) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura n.º 47, de fecha 25 de abril de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- A) Tramitación: Ordinaria
- B) Procedimiento: Abierto
- C) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

Importe total: 14.568.750 pesetas (87.559,95 euros).

5.—ADJUDICACION

- A) Fecha: 17 de mayo de 2000.
- B) Contratista: Maderas Santos Santos. S.A.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 28.000.100 pesetas (168.283,99 euros).

Mérida, 17 de mayo de 2000.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 5 de junio de 2000, por el que se da publicidad a la enajenación directa de ganado porcino.

1.—OBJETO

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado porcino que se especifica en el Anexo único del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2.—DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION

A las 10,30 horas del día 21 de junio de 2000 en el CENSYRA (Ctra. San Vicente, s/n., Badajoz).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este anuncio.

3.—MESA DE ENAJENACION

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Orden de 8 de abril de 1997.

4.—REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fide-